

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00488 00**

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, **se acepta** la sustitución de poder y, en consecuencia, se reconoce personería a la estudiante de derecho **MARÍA ALEJANDRA ESPINOSA DÍAZ**, (miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad del Rosario), como apoderada judicial de **MARÍA DE LA CRUZ CAMACHO NEIRA**, en los términos del mandato obrante a folio 2 del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (1),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **82** hoy **04/12/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a488590f843d20d209dd7e3f33adff7f6d27678068416950e940a163cf1a7538**

Documento generado en 01/12/2023 09:26:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>